

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE BECA DE COLABORACIÓN EN
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA
MANCHA. AÑO 2026**

Primero: Con fecha 4 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la “convocatoria de beca de colaboración en Comunicación Institucional Consejo Social de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2026” de fecha 17 de febrero de 2026, (BDNS Identif 890062).

Segundo: Con fecha 10 de marzo de, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Se establece un plazo de tres días a contar desde el día de la notificación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UCLM

José María Barreda Fontes

ID. DOCUMENTO	wvk3cFBY2e		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARREDA FONTES JOSÉ MARIA		12-03-2026 13:53:03	
 wvk3cFBY2e			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Mariola Martínez Rodríguez
NIF	53978603H
Puntuación:	7,29 puntos
Período disfrute	De 17/03/2026 al 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	480,00 €
Horas semanales	22,5 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	0170000/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	0170000/422D/160
Destino	Consejo Social Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	wvk3cFBY2e		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARREDA FONTES JOSÉ MARIA		12-03-2026 13:53:03	
 wvk3cFBY2e			